



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y CINCO MINUTOS.

Nº 09/18

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE ACCIDENTAL

DON ALFREDO ALLES LANDA

CONCEJALES P.S.O.E.

DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO
DON JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ
DON ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DON JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ
DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DON ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL

CONCEJALES P.P.

DON ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES
DOÑA ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ

CONCEJALES I.U.

D. JUAN RAMON GIL VAL VILS

CONCEJALES P.A.

DON JUAN RODRÍGUEZ AGUDO

CONCEJAL NO ADSCRITO

DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER
DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
DOÑA MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ
DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DON HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA TERESA NAVARRO POZO

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-Pl.-09/18-1

Firma 2 de 2	30/07/2018	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		
Firma 1 de 2	30/07/2018	SECRETARIA ACCTAL
María Antonia Lobato García		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7f993e3707b54ae8a62b63acb223428c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las trece horas y cinco minutos del día ocho de Junio de dos mil dieciocho, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación.

Actúa de Presidente D. Alfredo Alles Landa, y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por parte del Sr. Presidente, se explica que el motivo de la urgencia de la sesión es debido a que en la actualidad se tiene prorrogado el Servicio de Ayuda a Domicilio, y es conveniente adjudicar, cuanto antes, el mismo en base al Pliego aprobado por este Pleno.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 15 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del R.O.F.R.J.E.L., acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

SEGUNDO.- PROPOSICIÓN: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Presidente pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 15 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, por la Secretaria actuante se da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de Febrero de 2018, acordó aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que ha de regir la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Baza, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.

Resultando que el anuncio de licitación aparece publicado en el BOP número 45, de 7 de Marzo de 2018, así como en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento de Baza, y que durante el período de presentación de ofertas se han presentado por parte de:

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.
- MACROSAD S.C.A.
- JOSÉ GARCÍA GAVILÁN (CUARTA JUVENTUD)

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-Pl.-09/18-2

Firma 2 de 2	30/07/2018	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		
Firma 1 de 2	30/07/2018	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7f993e3707b54ae8a62b63acb223428c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 19 de Abril de 2018, se procede a la apertura de los sobres 1 y 2, correspondientes a las documentaciones administrativas, y a las documentaciones técnicas relativas a los criterios cuya ponderación dependan de un juicio de valor, respectivamente; para lo cual se procede a la creación de un Comité de Expertos, formado por D^a M^a Jesús García Sánchez, Coordinadora del Centro Municipal de Servicios Sociales, D^a Soledad Alcalde Martínez, Asistente Social Municipal, y D^a M^a Isabel Peláez Peña, Asistente Social Municipal; Comité al que se solicita informe sobre las documentaciones técnicas relativas a los criterios cuya ponderación dependan de un juicio de valor presentadas por las distintas empresas, para continuar con el procedimiento una vez emitido dicho informe.

En el expediente consta el informe emitido por el Comité de Expertos, con respecto de las documentaciones técnicas relativas a los criterios cuya ponderación dependan de un juicio de valor presentadas por las distintas empresas, del cual se da cuenta por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 25 de Mayo de 2018, acordándose otorgar las siguientes puntuaciones:

<u>EMPRESA</u>	<u>Memoria Servicio</u>	<u>Mejoras Técnicas</u>	<u>Plan de Formación</u>	<u>Total</u>
MACROSAD S.C.A.	7 ptos.	47,40 ptos.	5 ptos.	59,40 ptos.
JOSÉ GARCÍA GAVILÁN (CUARTA JUVENTUD)	3,5 ptos.	28,90 ptos.	2,50 ptos.	34,90 ptos.
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	4,2 ptos.	25,50 ptos.	1,25 ptos.	30,95 ptos.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según la citada acta de fecha 25 de Mayo de 2018, se procede a la apertura de los sobres 3, que contienen las documentaciones relativas a los criterios cuya ponderación no dependen de un juicio de valor, obteniéndose lo siguiente:

<u>EMPRESA</u>	<u>Bolsa de Horas</u>	<u>Precio/hora (sin IVA)</u>
MACROSAD S.C.A.	1.000 horas anuales	7,70 €/hora
JOSÉ GARCÍA GAVILÁN (CUARTA JUVENTUD)	1.000 horas anuales	9,61 €/hora
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	1.000 horas anuales	7,30 €/hora

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, según la citada acta de 25 de Mayo de 2018, acuerda EXCLUIR del procedimiento de licitación la oferta presentada por BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L., ya que ha ofertado un precio de 7,59 €/hora, IVA incluido, y el último párrafo de la cláusula 10, apartado 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación establece: ““Por las implicaciones económicas y sociales del servicio y para mantener un mínimo de calidad asistencial de los beneficiarios y laboral de los empleados, serán rechazadas de plano las ofertas económicas que estén por debajo de 8 euros/hora IVA incluido””.

Asimismo, la Mesa de Contratación de fecha 25 de Mayo de 2018, acuerda otorgar las puntuaciones que a continuación se indican, a las empresas admitidas, por los criterios cuya ponderación no dependen de un juicio de valor, ofreciendo el siguiente resultado:

Plaza Mayor 4, 5^a planta
18800 Granada
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI.-09/18-3

Firma 2 de 2
Alfredo Alles Landa
30/07/2018
ALCALDE ACCTAL

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
30/07/2018
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7f993e3707b54ae8a62b63acb223428c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





<u>EMPRESA</u>	<u>Bolsa de Horas</u>	<u>Precio/hora</u>
MACROSAD S.C.A.	20 puntos	20 puntos
JOSÉ GARCÍA GAVILÁN (CUARTA JUVENTUD)	20 puntos	0,10 puntos

Por todo lo anterior, las puntuaciones totales obtenidas por las empresas admitidas, son las siguientes:

<u>EMPRESA</u>	<u>Total Puntos</u>
MACROSAD S.C.A.	99,40 puntos
JOSÉ GARCÍA GAVILÁN (CUARTA JUVENTUD)	55,00 puntos

Ante ello, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Baza, a la empresa MACROSAD S.C.A., por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y reunir los requisitos de los Pliegos que rigen la adjudicación, por el precio de 7,70 €/hora para el Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal, más el IVA que asciende a 0,31 €, siendo el importe total de 8,01 €/hora, y por el resto de condiciones ofertadas por la citada empresa. El precio de la hora para el Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia es de 13 €/hora, IVA incluido.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. Fernando Serrano González, Concejal No Adscrito, quien manifiesta su voto favorable en este asunto, deseando toda la suerte del mundo a la empresa que va a asumir la gestión de este servicio, sobre todo por el bien de los usuarios.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien igualmente desea toda la suerte del mundo a la empresa adjudicataria, aunque su voto va a ser el de la abstención.

A continuación interviene el portavoz de IU, quien dice que su voto va a ser en contra, al igual que ya hizo cuando se aprobó el pliego que rige la adjudicación, simplemente porque entiende que el Ayuntamiento podría prestar el servicio directamente, y no que lo gestionara una empresa. No obstante desde IU también se le desea suerte a la empresa adjudicataria, esperando que no exista problema alguno, ni con las trabajadoras, ni con nadie; todo ello por el bien de los usuarios.

Toma la palabra en este momento el portavoz suplente del PP, D. Antonio José Mancebo Funes quien pide un resumen del convenio y que se diga la diferencia en la contratación existente entre esta empresa a la que se le va a adjudicar el servicio con respecto a la actual empresa que lo presta.

Interviene el Sr. Presidente Acctal., D. Alfredo Alles Landa, quien pregunta al Sr. Mancebo Funes si es que su grupo no asiste a la Comisión Informativa correspondiente, donde se ha hablado del tema, así como si es que no asiste nadie de su grupo a las Mesas de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-Pl.-09/18-4

Firma 2 de 2 ALFONSO ALLES LANDA ALCALDE ACCTAL 30/07/2018
Firma 1 de 2 MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA SECRETARIA ACCTAL 30/07/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7f993e3707b54ae8a62b63acb223428c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Contratación, dado que en ellas se ha podido ver las distintas ofertas y por tanto todo lo concerniente a la adjudicación.

De nuevo toma la palabra el Sr. Mancebo Funes para manifestar el voto de su grupo, el PP, el cual va a ser favorable, deseando, al igual que el resto de grupos intervinientes, suerte a la nueva empresa en su gestión.

Cierra el debate el Sr. Alles Landa, Presidente Acctal., quien igualmente desea suerte a la empresa adjudicataria, así como se pone a disposición de la misma y de los trabajadores, esperando que no exista conflicto alguno entre ambos, todo ello por el bien del servicio, el cual redundará, como es lógico, en el bien de los usuarios.

Considerando lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rige la adjudicación; así como en lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.; y Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 13 votos a favor, del PSOE, PP y del Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, 1 en contra, de IU, y 1 abstención, del PA, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Excluir la oferta presentada por la empresa BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L., por no cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, ya que ha ofertado un precio de 7,59 €/hora, IVA incluido, mientras que en el último párrafo de la cláusula 10, apartado 2 del citado Pliego se establece: ““Por las implicaciones económicas y sociales del servicio y para mantener un mínimo de calidad asistencial de los beneficiarios y laboral de los empleados, serán rechazadas de plano las ofertas económicas que estén por debajo de 8 euros/hora IVA incluido””.
3. Admitir las ofertas presentada por MACROSAD S.C.A., y JOSÉ GARCÍA GAVILÁN (CUARTA JUVENTUD)
4. Adjudicar el contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Baza, a la empresa MACROSAD S.C.A., por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y reunir los requisitos de los Pliegos que rigen la adjudicación, por el precio de 7,70 €/hora para el Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal, más el IVA que asciende a 0,31 €, siendo el importe total de 8,01 €/hora, y por el resto de condiciones ofertadas por la citada empresa. El precio de la hora para el Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia es de 13 €/hora, IVA incluido.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-Pl.-09/18-5

Firma 2 de 2 | ALFONSO ALLES LANDA | ALCALDE ACCTAL | 30/07/2018

Firma 1 de 2 | MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA | SECRETARIA ACCTAL | 30/07/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7f993e3707b54ae8a62b63acb223428c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- La formalización del contrato se realizará en documento administrativo cuando transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y veinte minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

**EL PRESIDENTE ACCTAL.,
Fdo.: ALFREDO ALLES LANDA.**

**LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Firma 1 de 2	30/07/2018	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		
Firma 2 de 2	30/07/2018	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-Pl.-09/18-6

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7f993e3707b54ae8a62b63acb223428c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

